

administración local

AYUNTAMIENTOS

FUENCALIENTE

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la actividad de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuencaliente (Ciudad Real), en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de Junio de 2021, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la actividad de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LR-BRL- y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://www.fuencaliente.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

El Alcalde, Francisco Ramírez García.

Anuncio número 2329

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>